

RESOLUCION N° 683 /2016

AUTORIZA MODIFICACION DE ESTADO DE
PERMISO PROVISORIO A DEFINITIVO.

RECOLETA, 23 FEB. 2016

VISTOS: Presentación del interesado Ingreso N°22476 de fecha 11 de febrero del 2016; Resolución N° 5387 de fecha 30 de diciembre del 2015; Resolución Exenta N° 1513447244 de fecha 23 de diciembre del 2015, emitida por la SEREMI de Salud Región Metropolitana; Certificado de Recepción Definitiva de Obra Menor N° 148 de fecha 23 de diciembre del 2015, emitida por la Municipalidad de Recoleta; Ordinario N°30/57 de fecha 08 de febrero del 2016, emitida por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta; Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014, que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N°4707 de fecha 22 de Diciembre del 2014, que delega atribuciones en Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 487 de fecha 11 de febrero del 2016, que asigna Secretario Municipal Subrogante; Teniendo presente lo establecido en el Decreto de Ley N° 3063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1°. **MODIFICASE** el estado del permiso enrolado con el N° 9-753174, a nombre de **HIPERMERCADOS TOTTUS S.A.**, Rut: **78.627.210-6**, con domicilio comercial en **AV. RECOLETA N° 888, LOCAL 1**, unidad vecinal N°32, de **Provisorio a Definitivo**, para que ejerza el giro: **SUPERMERCADO, ASADURIA DE AVES, FRITURA DE PAPAS, NUGGETS, FRITURA DE MASAS CON Y SIN RELLENO, HORNEO DE PAN Y MASAS DULCES, CARNICERIA, PORCIONADORA DE CARNES, ENVASADORA DE CARNES PORCIONADAS, ELABORADORA DE CARNE MOLIDA, FIAMBRERIA**, en atención a que cumple con la observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 5387 del 30 de diciembre del 2015.

2°. **DEJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3°. La Sección de Enrolamientos y Cobros será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta a Enrolamientos y Cobros, una vez hecho **ARCHIVESE**.



PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

PAQ/JRR/KMM/esa
17.02.2016